CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QUIMICA FINA S A
Nit: 830043390 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00861929
Fecha de matrícula: 7 de abril de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 70 91 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@quimicafina.com.co
Teléfono comercial 1: 3129044
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 70 91 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@quimicafina.com.co
Teléfono para notificación 1: 3129044
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001839 del 31 de marzo de 1998 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 1998, con el No. 00629115 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QUIMICA FINA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 945 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., de 09 de febrero de 2007, inscrita el 02 de marzo de 2007, bajo el número 1113626 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: QUIMICA FINA S A

Por Escritura Pública No. 0000945 del 9 de febrero de 2007 de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2007, con el No. 01113626 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de QUIMICA FINA LTDA a QUIMICA FINA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de febrero de 2037.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendría por objeto principal las siguientes actividades : A) la importación y exportación de toda clase de productos e insumos para la industria y el comercio en general. B) la fabricación, transformación, distribución, importación y venta de toda clase de productos químicos y materiales o productos terminados, especialmente para la industria de alimentos, tanto para humanos como animales, para la industria farmacéutica, veterinaria, de cosméticos y tocador, y para la industria en general. C) la representación comercial y adquisición o enajenación de marcas y patentes referidas a materias primas o cualquier clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos. D) la promoción, desarrollo y mercadeo de cualquier tipo de productos. E) la inversión en cualquier tipo de terrenos y edificaciones, la remodelación, adecuación y venta de los mismos. F) la inversión en empresas comerciales, industriales, financieras, de prestación de servicios y en general de cualquier negocio licito y asimismo la asociación con personas naturales o jurídicas para la conclusión de cualquier negocio. G) la celebración del contrato de cambio de todas en todas sus formas, lo mismo que el depósito bancario y cuenta corriente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El gerente será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente ; el gerente tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Las facultades del Gerente serán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes: A) Ejecutar los decretos de la asamblea general y los acuerdos de la junta directiva; B) Ejecutar ilimitadamente todos los actos y celebrar contratos, adquirir, enajenar, negociar ante terceros documentos comerciales y realizar todas las operaciones mercantiles relacionadas con su objeto social, por lo tanto NO se requerirá autorización previa de la Junta directiva; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que, obrando a sus órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad; D) Recibir y dar dinero en mutuo; E) Otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar, toda clase de títulos valores y celebrar toda clase de operaciones bancarias; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de empresa; G) Presentar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias los balances de prueba mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos e informaciones que les soliciten, y H) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente con sus deberes, con excepción del revisor fiscal, y dar cuenta a la junta directiva de las faltas graves que ocurran en ese particular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000945 del 9 de febrero de 2007, de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2007 con el No. 01113626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Javier Mejia Jimenez	C.C. No. 19461315

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Aura Ximena Plazas Zarate	C.C. No. 51844144

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 34 del 16 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2016 con el No. 02160756 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Javier Mejia Jimenez	C.C. No. 19461315
Segundo Renglon	Aura Ximena Plazas Zarate	C.C. No. 51844144
Tercer Renglon	David Mejia Plazas	C.C. No. 1015406586

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandra Mejia Plazas	C.C. No. 1020790345
Segundo Renglon	Efrain Alberto Plazas Rojas	C.C. No. 17104462
Tercer Renglon	Carlos Augusto Mejia Jimenez	C.C. No. 19288073

REVISORES FISCALES

Por Acta del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062189 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DIAZ CONSULTORES S.A.S.	N.I.T. No. 900331727 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuly Johana Infante Melo	C.C. No. 52901003 T.P. No. 266817-T
Revisor Fiscal Suplente	Norha Eusmely Zuluaga Garces	C.C. No. 66995646 T.P. No. 183625-T

PODERES

Que por Documento Privado del 21 de septiembre de 2000 Oscar Javier Mejia Jimenez, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 19461315 de Bogotá, en su condición de representante legal de la sociedad QUÍMICA FINA LTDA ., confirió poder especial amplio y suficiente, a la sociedad de INTERMEDIACION ADUANERA ACOLCEX LTDA. SIA., con NIT 8605037901, para que en nuestro nombre y representación adelante en cualquier administración especial, regional o local de aduanas del país, todos los tramites inherentes al proceso de importación, nacionalización, exportación, tránsitos, reembarques, recibo y entrega de mercancías, tramite de declaraciones de importación, de exportación y de valor; presentar solicitudes de liquidación oficial de tributos aduaneros, introducir o retirar mercancías de zona franca, retirar mercancías una vez terminado el proceso de desaduanamiento, firma de documentos, controversias de inspección, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de mis derechos que yo deba atender personalmente. Así mismo se declaró que los datos suministrados en los documentos presentados para adelantar las gestiones encomendadas son veraces y correctos, en especial el valor, clase de mercancía, cantidad etc., por lo que se asume la responsabilidad directa que se pueda derivar por los datos consignados en los mismos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006135 del 29 de noviembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00760310 del 12 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000945 del 9 de febrero de 2007 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01113626 del 2 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 6760 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01608601 del 20 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2782 del 20 de junio de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02357481 del 16 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5260 del 27 de noviembre de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02533787 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.136.496.611

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA26032706
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26032706BE4B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

